RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC., catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00933 00

La respuesta remitida por la Oficina de Instrumentos Públicos-Zona Norte, agréguese a los autos y obre para los fines procesales pertinentes.

Sin embargo, se debe acotar que mediante auto del 1° de noviembre de 2022, se corrigió el mandamiento de pago, en cuanto a los bienes a embargar, siendo comunicada dicha decisión mediante oficio No. 5251 del 21 de noviembre de 2022.

Por tanto, una vez se tenga constancia del embargo del citado predio, por economía procesal, se ordenará el secuestro respectivo y resolverá lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 167 de fecha 15 de noviembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

@J35CM

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0521884c9e030eaf352c60505cfc690092abea761935037ed9a45b5d9ac71605**
Documento generado en 14/11/2023 12:11:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica